

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

## RESOLUCIÓN Nro. 21-01-010

El **Consejo Politécnico,** en sesión celebrada el día 14 de enero de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

**CONOCER** y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. *C-Doc-2020-270*, acordada en sesión del martes 22 de diciembre de 2020, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2021-0002-O** del 07 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

<u>C-Doc-2020-270</u>.- Inicio del periodo de compensación de Jorge Rafael Paredes Montero, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

Considerando el oficio No. ESPOL-FCV-OFC-0194-2020 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 18 de septiembre de 2020, en el que solicitan iniciar el período de compensación de Jorge Rafael Paredes Montero, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, acogiéndose al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4331, reforma Nro. REG-ACAVRA-029, artículo 31.1, literal b) Desarrollo y publicación de obras científicas, por el período de 98 meses, y con base en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0461-2020, con fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

AUTORIZAR el inicio del periodo de compensación de Jorge Rafael Paredes Montero, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, mediante el desarrollo y publicación de obras científicas.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Carlos F. Plaza Toala SECRETARIO ADMINISTRATIVO

JLC/CPT